

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Declarar actividades acuícolas

Última actualización: 04 febrero, 2019

Descripción

Permite declarar las actividades acuícolas relacionadas con la información de cosechas, producción y abastecimiento, que deben reportar mensualmente las personas naturales y jurídicas inscritas en el registro nacional de acuicultura.

Los titulares que no realicen estas declaraciones se arriesgan a ser sancionados. La información recibida será revisada y es considerada como válida para acreditar operaciones.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que realicen actividades de acuicultura y cumplan los siguientes requisitos:

- Estar [inscrito en el registro nacional de acuicultura](#).
- Contar con clave de acceso para hacer la declaración por Internet.
- Entregar la información mensual (existencia) dentro de los 12 primeros días corridos del mes siguiente al periodo informado. La operación de salidas y abastecimientos.
- Si en dicho período no se realizan actividades de acuicultura, entregar el correspondiente formulario, informando esta circunstancia.
- Si se trata de información relativa a las estructuras de cultivo, informar sólo la instalación o retiro de una o más estructuras ocurrido durante el período informado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

titular).

- Si realiza el trámite **en oficina**, [descargue el formulario](#) según corresponda.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre de usuario y contraseña, y haga clic en "ingresar".
4. Complete los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, presentará su declaración de actividades acuícolas. El documento será analizado, y recibirá una respuesta en un plazo máximo de 12 días corridos.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a alguna de las [oficinas de Sernapesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: declarar sus actividades acuícolas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado declarar sus actividades acuícolas. El documento será analizado y recibirá una respuesta en un plazo máximo de 12 días corridos.

Telefónico:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe al número de Fax 32 281 9340.
3. Como resultado del trámite, habrá presentado su declaración de actividades acuícolas. El documento será analizado y recibirá una respuesta en un plazo máximo de 12 días corridos.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/2896-declarar-actividades-acuicolas>